



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION - D- N° **398/04**

Salta, **16 NOV 2004**
Expediente N° 12.082/2.004

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Med. Sergio Andrés Guantay, presenta el tema de tesis y propone Director del trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez aprobado el "Proyecto de Investigación" del Plan de Estudios de la Maestría en Salud Pública, los alumnos estarán en condiciones de solicitar que el mismo sea considerado como tema y proyecto del trabajo de Tesis.

Que, la Comisión Académica de la mencionada Carrera de Postgrado emitió el informe correspondiente (fs.17 vuelta).

Que, con ello se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Reglamento para el funcionamiento de las carreras de postgrado Especialista y Maestría en Salud Pública, aprobado por Resolución - CD - 014/03.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Tener por aprobado el tema y el Proyecto del trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública denominado, "ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS RECIÉN NACIDOS DE BAJO PESO", presentado por el maestrando Med. Sergio Andres GUANTAY, previo a obtener el título de Magister en Salud Pública.

ARTÍCULO 2°. Designar como Directora del Trabajo mencionado en el artículo anterior a la Mgs. Gladys Marta ROMERO.

ARTICULO 3°. Dejar establecido que el maestrando deberá presentar el trabajo final de Tesis hasta el día 20 de setiembre de 2.004, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento para el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

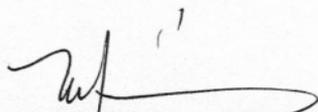
RESOLUCION - D - N° 398/04

Salta, 16 NOV 2004
Expediente N° 12.082/2.004

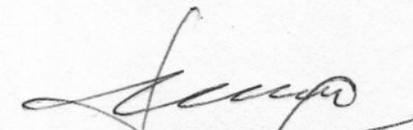
funcionamiento de las carreras de postgrado Especialista y Maestría en Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Comisión Académica, Interesada, Directora de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
LC


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud